**ANEXO 2**

**ESCRITO DE BUENA FE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER INCURRIDO EN VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Querétaro, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2021.

**CONSEJO GENERAL Y/O CONSEJO DISTRITAL Y/O CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

La persona que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por mi propio derecho y en términos de lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los estándares internacionales en la protección de los derechos humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará) y Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de la Organización de las Naciones Unidas (CEDAW por sus siglas en inglés); así como por lo determinado en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ/CG/085/20, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

1. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
2. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y
3. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombres(s) y firma o huella dactilar de la persona aspirante.